CONTRATO N° 34/2023 con GARDEN AUTOMOTORES S.A.

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Pte. Franco y Ayolas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ministro en AA y T Martín Cubilla**, con Cédula de Identidad N° 2.127.564, designado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 122 de fecha 23 de Agosto de 2023, en su carácter de Director General de Administración y Finanzas, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GARDEN AUTOMOTORES S.A.**, domiciliada en República Argentina casi Facundo Machain, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Didier Arias**, con Cédula de Identidad N° 1.389.182, denominados en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO de "Mantenimiento y Reparación de Vehículo de la Máxima Autoridad del MRE",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Mantenimiento y Reparación de Vehículo de la Máxima Autoridad del MRE"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

Ministro A.A.T. MARTÍN H. CUBILLA P.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Garden Automotores S.A.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **421465.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 14/2023, convocado por la Dirección de la Unidad Operativa del Ministerio de Relaciones Exteriores. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1087/2023

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	GARDEN AUTOMOTORES S.A.
1	**Kia Quoris**				**Precio Unitario**
1.1	Filtro de Aceite	1	Unidad	Evento	670.785
1.2	Filtro de Aire	1	Unidad	Evento	210.810
1.3	Filtro de Combustible	1	Unidad	Evento	297.300
1.4	Filtro de A/A Habitaculo Quoris	1	Unidad	Evento	332.560
1.5	Disco de Freno Delantero	1	Unidad	Evento	1.952.640
1.6	Juego de Pastilla de Freno Delantero	1	Unidad	Evento	1.563.965
1.7	Disco de Freno Trasera	1	Unidad	Evento	1.485.715
1.8	Juego de Pastilla de Freno Trasera	1	Unidad	Evento	839.640
1.9	Amortiguador Delantero	1	Unidad	Evento	26.377.070
1.10	Amortiguador Trasera	1	Unidad	Evento	10.776.000
1.11	Pulmon de Suspensión	1	Unidad	Evento	9.516.000
2	**Mano de Obra**				
2.1	Cambio de Filtro de Aceite	1	Unidad	Evento	104.270
2.2	Cambio de Filtro de Aire	1	Unidad	Evento	104.270
2.3	Cambio de Filtro de Combustible	1	Unidad	Evento	104.270
2.4	Cambio de Filtro de A/A Habitaculo Quoris	1	Unidad	Evento	104.270
2.5	Cambio de Disco de Freno Delantero	1	Unidad	Evento	104.270
2.6	Cambio de Juego de Pastilla de Freno Delantero	1	Unidad	Evento	104.270
2.7	Cambio de Disco de Freno Trasera	1	Unidad	Evento	104.270
2.8	Cambio de Juego de Pastilla de Freno Trasera	1	Unidad	Evento	104.270
2.9	Cambio de Amortiguador Delantero	1	Unidad	Evento	104.270
2.10	Cambio de Amortiguador Trasera	1	Unidad	Evento	104.270
2.11	Cambio de Pulmon de Suspensión	1	Unidad	Evento	104.270
Precio Unitario Total					**55.169.455**

Ministro A.A.I. MARTÍN H. CUBILLA P.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Garden Automotores S.A.

*Monto mínimo	G. 40.000.000
*Monto máximo	G. 80.000.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2023.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Mantenimientos y reparaciones: (sistema de freno, mantenimientos completos, sistema de Amortiguación,) Hasta un máximo de 3 (tres) días hábiles, contados desde la recepción de la orden de servicio remitido por la convocante por FAX, CORREO ELECTRONICO O EN FORMA FISICA.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **Dirección Administrativa**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía

Ministro A.A.T. MARTÍN H. CUBILLA P.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Garden Automotores S.A.

de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 28 del mes de noviembre del año 2023.

Didier Arias
Garden Automotores S.A.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministro en A.A. y T. Martin Cubilla
Director General de Administración y Finanzas

Garden Automotores S.A.